



Facultad de Ciencias Humanas

SAN LUIS, 2 de marzo de 2023

VISTO:

El EXP-USL: 7932/2022, Departamento Comunicación. Área N° 8: “Integración y Praxis” Llamado a concurso público y cerrado, promoción de carrera cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, Efectivo, a PARRA, Pablo Daniel.; y

CONSIDERANDO:

Que el Área N° 8: “Integración y Praxis”, solicita llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición a PARRA, Pablo Daniel, para un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, Efectivo, con temas referidos a “Práctica Integral de radio III”, de la carrera Licenciatura en Comunicación Social.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en su Sesión ordinaria del día 26 de octubre de 2022, aprobó por unanimidad el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que dicho llamado a concurso se registró por la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997 y su complementaria la Ordenanza Consejo Superior N° 09/2020.

Que Dirección Administrativa, a fojas 51, realiza la imputación del cargo.

Que teniendo en cuenta el Artículo 1° de la Ordenanza Consejo Superior N° 09/2020, el tribunal examinador para evaluar los Concursos para proveer Docentes de Designación Efectiva, puede conformarse con hasta DOS (2) integrantes en modalidad no presencial, en las distintas instancias de



Facultad de Ciencias Humanas

evaluación de antecedentes, clase de oposición, coloquio y elaboración del dictamen final del concurso, comunicando fehacientemente a los inscriptos, que serán evaluados con esa modalidad. El tribunal deberá establecer de común acuerdo la plataforma para funcionar.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición a PARRA, Pablo Daniel, para un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, Efectivo, con temas referidos a “Práctica Integral de radio III”, de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios, desde el día VIERNES DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (10-03-2023) y hasta el día JUEVES VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (23-03-2023), de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas, en el Departamento de Concursos de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso:

TITULARES: PROF. NAVARRETE, Marcela

PROF. ORTIZ ALARCÓN, Irma



Facultad de Ciencias Humanas

PROF. PEDERNERA, Elba Andrea

SUPLENTES: PROF. GÁSQUEZ, Gabriela

PROF. LOBO, Claudio

PROF. REINOSO, Juan Manuel

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar CUATRO (4) solicitudes de inscripción, CUATRO (4) Currículum Vitae, UNA (1) carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, UN (1) índice de la documentación presentada y UN (1) Compact Disc (CD) con el Currículum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente. De acuerdo al Artículo 2º de la Ordenanza Consejo Superior N° 09/2020, las personas inscriptas deberán constituir domicilio electrónico, por medio de mail, que deberán denunciar al efecto y donde se les practicarán todas las notificaciones previstas en la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

HAP

TCP

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

## Hoja de firmas